

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	15/068/2
Título y objeto del Procedimiento:	Intercambio de turbocompresores
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 42123500-2.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Dirección Gerencia.
Unidad Promotora:	División de Coordinación de Centros de Operaciones
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	29 de octubre de 2015 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	96.210 € (IVA excluido), más/menos hasta un 10% máximo de eventuales modificaciones.
Ofertas Presentadas:	Tres.
Duración:	12 meses
Adjudicatario:	TURBO 3 TRIDIESEL COMERCIAL, S.A.
Importe (IVA excluido):	89.880,00 €, más/menos hasta un 10% máximo de eventuales modificaciones.
Fecha de Adjudicación:	9 de diciembre de 2015
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la propuesta económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se ha excluido de la licitación la oferta presentada por la empresa MERCAMBIOS, S. L. por haber ofertado dos referencias de las que componen el objeto del contrato por encima del precio unitario fijado, según se establece en el apartado K del Cuadro de Características Específicas.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>